



Expediente n.º: 2787/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones. Suministros. 2Vehículos Pick-Up 4*4

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vistos:

Primero: La Memoria justificativa de la contratación de un suministro para la adquisición de dos vehículos nuevos ligeros todo terreno Pick-Up 4x4 cabina simple para el servicio de Protección Civil de la Comarca de Somontano de Barbastro, con las especificaciones técnicas que se contienen en el Pliego de Condiciones Técnicas, para la Comarca de Somontano de Barbastro, convocando su licitación, emitida por el Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro, órgano de contratación.

Segundo. El resto de las justificaciones exigidas por el artículo 116.4 LCSP que se incorporan al expediente.

Dada la necesidad, acreditada mediante informe del Coordinador de Protección Civil, revisada por el Técnico de Servicios de la Comarca de Somontano de Barbastro, de contratar LA ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS LIGEROS TODO TERRENO PICK-UP 4*4 CABINA SIMPLE, por un presupuesto de 43.636,48 euros y 9.163,66euros correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto el citado informe DEL Coordinador de Protección Civil, revisado por el Técnico de Servicios de la Comarca, en el que se hace constar que siendo necesaria la contratación externa, se propone la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario mediante tramitación ordinaria, y se determinan como criterios de adjudicación del contrato los siguientes:

Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

Nº	CRITERIOS ADJUDICACION A 100 PUNTOS
1	<p>MEJOR PRECIO OFERTADO: Hasta 60 puntos a la oferta más ventajosa. Obteniendo la puntuación máxima a la oferta que suponga la reducción máxima económica, y por lo tanto oferta la mayor baja respecto al tipo de licitación y 0 puntos la oferta con el mismo precio de licitación.</p> <p>La puntuación para el resto de las ofertas económicas se obtendrá en cada caso aplicando la siguiente fórmula:</p> $P = (60 \times R) / R_{max}$ <p>P= Puntuación. R= Reduccion economica ofertada.(Precio licitación menos Precio ofertado) Rmax. = Reduccion máxima economica ofertada.</p>
2	<p>AMPLIACIÓN PLAZO GARANTIA Se otorgará la puntuación por cada seis meses (semestre) que se ofrezca de garantía adicional sobre el mínimo de 2 años. La valoración de puntos se realizará de la siguiente manera, (hasta un máximo de 20 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none">Garantía adicional de 6 meses 5 puntosGarantía adicional de 12 meses 10 puntosGarantía adicional de 18 meses 15 puntosGarantía adicional de 24 meses 20 puntos



3	<p>1. REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO sobre los cuatro meses previstos inicialmente (hasta un máximo de 10 puntos)</p> <p>La valoración de puntos se realizará de la siguiente manera:</p> <p style="padding-left: 40px;">Reducción del plazo de entrega en 1 semana 1 punto</p> <p style="padding-left: 40px;">Reducción del plazo de entrega en 2 semanas 2,5 puntos</p> <p style="padding-left: 40px;">Reducción del plazo de entrega en 3 semana 5 puntos</p> <p style="padding-left: 40px;">Reducción del plazo de entrega en 4 semanas 10 puntos</p>
4	<p>1. SERVICIO POSTVENTA. Distancia de la Asistencia Técnica (Taller oficial) a la ciudad de Barbastro (hasta un máximo de 10 puntos)</p> <p style="padding-left: 40px;">Hasta 25 km de distancia a la ciudad de Barbastro 10 puntos</p> <p style="padding-left: 40px;">Hasta 50 km de distancia a la ciudad de Barbastro 5 puntos</p> <p style="padding-left: 40px;">Hasta 75 km de distancia a la ciudad de Barbastro 2,5 puntos</p> <p style="padding-left: 40px;">Mas de 75 Km de distancia a la ciudad de Barbastro 1 punto</p>

El órgano contratante tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la proposición que resulte económicamente más ventajosa en conjunto para los intereses comarcales, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, oferta mejor relación coste-eficacia, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, consistente en suministro de DE DOS VEHÍCULOS NUEVOS LIGEROS TODO TERRENO PICK-UP 4*4 CABINA SIMPLE, PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO, considerándose debidamente justificada la elección del citado procedimiento de contratación y los criterios que servirán de adjudicación del contrato.

SEGUNDO.- Previo a la aprobación del expediente disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación incorpórese al mismo:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Pliego de Prescripciones Técnicas.

Informe de existencia de crédito presupuestario, fiscalización previa de la intervención y la elección del procedimiento.

Informe de Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





TERCERO. Publicar la presente resolución en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo dispuesto en el art.116.1 de la LCSP.

Lo proveyó y firma el Sr. Presidente en el lugar y fecha arriba indicado, por ante mí, la secretaria, que doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Daniel Gracia Andreu

Fdo. Yolanda Pozo Martos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

